

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS**

RESOLUCION NRO. 018

siete (07) de noviembre de dos mil veinticinco (2.025)

La suscrita Jueza Cuarta Civil del Circuito de Manizales, Caldas, en uso de sus facultades y atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a la doctora LILIANA MARIA HERNÁNDEZ MARIN, portadora de la cédula de ciudadanía número 30'310.516 de Manizales, Caldas, OFICIAL MAYOR GRADO NUEVE (9), adscrita a este despacho EN PROPIEDAD, mediante Resolución No. 017 del 6 de noviembre, se le concedió PRÓRROGA DE LA LICENCIA POR ENFERMEDAD GENERAL por el término de nueve (09) días, comprendidos entre el 6 de noviembre al 14 de noviembre de 2025, inclusive, para separarse de dicho cargo.

2.- Que la facultad nominadora la tiene la suscrita Juez titular de este Juzgado.

3.- Que por estrictas necesidades del servicio y para no traumatizar las labores del juzgado, se impone adoptar medidas urgentes para sortear la intempestiva ausencia temporal por enfermedad de dicha empleada y proveer el cargo de OFICIAL MAYOR GRADO nueve (9), "EN PROVISIONALIDAD", el que se encuentra vacante temporalmente, ante la licencia por enfermedad general concedida a su titular en propiedad.

4.- Que, en consecuencia, de lo anterior, a términos del numeral 3º del artículo 132 de la ley 270 de 1996, se prorrogará el nombramiento como OFICIAL MAYOR GRADO NUEVE (9) de este despacho, en PROVISIONALIDAD, a la doctora **MARIANA QUINTERO MORALES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.002.543.714 Manizales, Caldas, quien viene ocupando el referido cargo desde el pasado 29 de octubre del 2025, nombrada según resolución No. 016 del 29 del mismo mes y año.

5.- Que mediante certificado No. **07- 0987** del 7 de noviembre de 2025, El Coordinador del Grupo Ejecución Presupuestal y Pagos, de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Caldas, a petición de la suscrita Juez, ya había certificado que en el Presupuesto asignado para la Rama Judicial existe la

disponibilidad presupuestal para atender el pago de los salarios y demás emolumentos que genere el nombramiento en el cargo citado.

Con fundamento en las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

PRIMERO: PRORROGAR EL NOMBRAMIENTO como OFICIAL MAYOR GRADO NUEVE (9) de este despacho, en PROVISIONALIDAD, a la doctora **MARIANA QUINTERO MORALES**, portadora de la cédula de ciudadanía número 1.002.543.714 Manizales, Caldas, por el término de **OCHO (08) DÍAS** más, comprendidos entre el **7 de noviembre y el 14 de noviembre de 2025, inclusive**, esto es, mientras dura la incapacidad de la titular del cargo, Dra. LILIANA MARÍA HERNÁNDEZ MARIN.

SEGUNDO: Por tratarse de prórroga del nombramiento, no se hace necesario posesionar nuevamente a la Doctora **QUINTERO MORALES**.

TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución en forma legal, haciendo entrega de copia de la misma a la nombrada.

CUARTO: COMUNICAR esta Resolución a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas y a la Oficina de Recursos Humanos de la Administración Judicial de Caldas, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO: ARCHIVAR copia de esta resolución en el legajador de resoluciones y en la carpeta de hoja de vida de la nombrada.

Dada en Manizales, Caldas, a los siete (07) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2.025).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Valentina Sanz Mejía

**VALENTINA SANZ MEJÍA
JUEZ**